



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

ORDENANZA XI - N° 57
(Antes Ordenanza 1253/04)

ANEXO ÚNICO

LEY 3658

ARTÍCULO 1.- Dónase a favor de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, los inmuebles, propiedad del Estado Provincial, sin inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble, individualizados como: Lotes 18 y 21, Reserva Fiscal de la Manzana F, Chacra 114, de la Ciudad y Municipio Posadas, Departamento Capital, Provincia de Misiones, con superficies de 294,40 m² y 517,32 m², según Plano de Mensura N° 35.829, Nomenclatura Catastral: Departamento 04 - Municipio 59 - Sección 16 -Chacra 114 -Manzana 012 - Parcela 18 y 21, respectivamente, con destino a espacio verde y Lote 11, Reserva Fiscal de la Manzana F, Chacra 114, de la Ciudad y Municipio Posadas, Departamento Capital, Provincia de Misiones, con superficie de 559,09 m², según Plano de Mensura N° 35.829, Nomenclatura Catastral: Departamento 04 - Municipio 59 - sección 16 - Chacra114 - Manzana 012 - Parcela 11, con destino a delegación municipal

ARTÍCULO 2.- Autorízase a la Escribanía General de Gobierno, previa inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble a nombre de la Provincia de Misiones, a realizar la pertinente escritura traslativa de dominio.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.